

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
Lic. Adm. HUGO L. ZEÑA ZEÑA
Jefe de la Unidad de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos - Oficina de Personal

N° 551 -2024-INSN-OP**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA**

Lima, 13.... de Junio.... de 2024

VISTO

El expediente con Reg. N° 008911-2024/OP-7918-24/ABYP-832-24, que contiene el Oficio N° D004627-2024-PP-MINSA, emitido por la Procuraduría Pública del Ministerio de Salud, de cumplimiento de sentencia, sobre asignación económica por cumplir 30 años de servicios al Estado, en razón al proceso Judicial incoado por don **MANUEL ALBERTO FERRANDIZ ZAVALER**;

CONSIDERANDO:

Qué, mediante Oficio N° D004627-2024-PP-MINSA, de fecha 20 de mayo del 2024 la Procuraduría Pública del Ministerio de Salud solicita cumplimiento de sentencia en el proceso judicial seguido por don **MANUEL ALBERTO FERRANDIZ ZAVALER**, sobre asignación económica por cumplir 30 años de servicios prestados al Estado, recaído en el Expediente Judicial N° 03206-2019-0-1801-JR-LA-73;

Que, mediante Informe Situación Actual N° 1188-ARYL-OP-INSN-2024 de fecha 24 de mayo 2024, el Área de Registro y Legajos de la Unidad y Desarrollo de Recursos Humanos de la Oficina de Personal, informa que don **MANUEL ALBERTO FERRANDIZ ZAVALER**, es nombrado a partir del 01 de noviembre de 1991 en el Instituto Nacional de Salud del Niño según Resolución Administrativa N° 0604-91-INSN-OP con el cargo de Médico N-1°; asimismo según resolución Directoral N° 953-2012-INSN-DG-OP ubicar con eficacia anticipada a partir del 19 de diciembre de 2012, en el nivel de carrera del personal Profesional de la Salud de línea de carrera Médico Cirujano, pasa: al Nivel 5to; de igual forma con Resolución Directoral N° 454-14-INSN-DG-OP se resuelve aprobar el cambio de denominación de cargos estructurales de acuerdo a lo establecido en los documentos de Gestión, y asignar al cargo de: Médico Especialista, Nivel 5to; tiene reconocido el 30% mediante Resolución Administrativa N° 1034-2014-INSN-OP, acumular a su tiempo de servicios 04 años de estudios universitarios, y reconocer la bonificación personal, por haber cumplido 30 años de servicios al Estado a partir del 06 de febrero del 2013 y percibir por única vez una asignación económica de S/ 677.25, equivalente a tres (03) Remuneraciones Mensuales Totales;

Que, de acuerdo a la Resolución Número Seis, de fecha 25 de noviembre de 2020, el Vigésimo Cuarto Juzgado Laboral Permanente de Lima, de la Corte Superior de Justicia de Lima declara fundada la demanda en parte la demanda interpuesta por don **MANUEL ALBERTO FERRANDIZ ZAVALER** contra el Instituto Nacional de Salud del Niño del Ministerio de Salud, en consecuencia, se declara NULOS la Resolución Administrativa N° 002-2019-INSN/OEA, de fecha 14 de enero de 2019 y el Oficio N° 1487-OP-INSN-2018 de fecha 12 de setiembre de 2018 y se ordena emitir nueva Resolución administrativa realizando el nuevo cálculo y el pago de la asignación por cumplir 30 años de servicios prestados al Estado, equivalente a tres (03) remuneraciones totales, con la deducción del monto abonado, más los intereses legales de acuerdo al Decreto Ley N° 25920;

Que, mediante Resolución N° 09 de fecha cuatro de noviembre de 2022, la Sexta Sala laboral de Lima de la Corte Superior de Justicia de Lima, resuelve confirmar la Sentencia contenida en la Resolución N° 5 de fecha 25 de noviembre de 2020, declarar fundada en parte la demanda, en consecuencia Nulos la Resolución Administrativa N° 002-2019-INSN/OEA y el Oficio N° 1487-OP-INSN-2018 y ordena se cumpla con emitir nueva resolución administrativa, disponiendo el pago por cumplir 30 años de servicios prestados al Estado, equivalente a tres (03) remuneraciones totales con la deducción de lo abonado, más intereses legales, en lo seguido por don **MANUEL ALBERTO FERRANDIZ ZAVALER**;

Que, con Resolución Número Diez, de fecha 03 de mayo de 2024, el Vigésimo Cuarto Juzgado Laboral de Lima, manifiesta confirmar la sentencia, por lo tanto, expida nueva resolución administrativa reconociendo al demandante **MANUEL ALBERTO FERRANDIZ ZAVALER** el pago de la asignación por cumplir treinta (30) años de servicios al Estado en base a tres (3) remuneraciones totales o íntegras, con la deducción de lo abonado, con su respectivo abono de intereses legales;

Que, a través del Informe N° 471-UG/N°395 -ABYP-INSN-2024 de fecha 05 de junio de 2024, el Área de Beneficios y Pensiones de la Unidad de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Oficina de Personal, concluye que se debe emitir nuevo acto administrativo en cumplimiento de sentencia, reconociendo a favor de la demandante la asignación por cumplir 30 años de servicios sobre la base de





PERÚ

Ministerio
de Salud

Instituto Nacional
de Salud del Niño



Enlace a la página web

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
Calle 1000, Lima 1, Perú
Teléfono: 011 426 2000
Fax: 011 426 2001
Correo electrónico: info@insn.gob.pe

tres (03) remuneraciones totales o íntegras, disponiendo el pago del reintegro, descontando lo abonado, más los intereses legales a favor de don **MANUEL ALBERTO FERRANDIZ ZAVALER**, con el cargo de Médico Especialista, Nivel 5, ascendente a la suma de **S/ 12,113.55 Soles**, incluidos los intereses legales; asimismo se ha descontado el monto diminuto de S/ 677.25 Soles, que fue reconocido mediante Resolución Administrativa N° 1034-2014-INSN-OP; de acuerdo a la Hoja de Liquidación N° 128-ABYP-INSN-2024 elaborado por el Área de Beneficios y Pensiones, en razón a lo ordenado por el Vigésimo Cuarto Juzgado Laboral de Lima, conforme a la sentencia contenida en la Resolución N° 05 de fecha 25 de noviembre de 2020;

Con las visaciones de la Unidad de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos y la Unidad de Control de Procedimientos y Procesos Administrativos de la Oficina de Personal de la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Salud del Niño; y

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Reconocer y otorgar a favor de don **MANUEL ALBERTO FERRANDIZ ZAVALER**, identificado con DNI N° 08251400, en el cargo Médico Especialista, Nivel 5, del Instituto Nacional de Salud del Niño, la asignación económica por cumplir treinta (30) años de servicios prestados al Estado, en base a tres (03) remuneraciones mensuales totales o íntegras, descontando lo abonado, más los intereses legales, ascendente a la suma de **DOCE MIL CIENTO TRECE CON 55/100 SOLES (S/12,113.55)**, según se establece en el siguiente detalle:

Expediente Judicial N° 03206-2019-0-1801-JR-LA-73	REM. TOTAL AGOSTO-2015	N° Rem. Total	Debió percibir	DEDUCCION DE LO ABONADO	TOTAL	Intereses Agosto 2015 A Mayo 2024	TOTAL A PAGAR
Asignación por cumplir 30 años de servicios	S/ 3,539.21	3	S/ 10,617.63	S/ 677.25	S/9,940.38	S/ 2,173.17	S/12,113.55
TOTAL A ABONAR POR ASIGNACION DE 30 AÑOS DE SERVICIOS - ORDEN JUDICIAL							S/12,113.55

Artículo 2°.- El egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se aplicará a la Específica del Gastos que corresponda, del Instituto Nacional de Salud del Niño, Pliego 11, Ministerio de Salud, estando sujeto a los descuentos de ley de corresponder.

Artículo 3°.- Encargar a la Unidad de Programación y Remuneraciones de la Oficina de Personal, dar cumplimiento a lo dispuesto por la presente Resolución.

Artículo 4°.- Notificar la presente Resolución a la parte interesada de conformidad con lo dispuesto en el numeral 21.1 del artículo 21° del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Artículo 5°.- Encargar a la Oficina de Estadística e informática su publicación en la página web del Instituto nacional de Salud del Niño.

Regístrese y comuníquese.

BDV/HEZZ/CBM
DISTRIBUCIÓN:
() Procuraduría MINSA
() Juzgado
() Of. Economía
() Interesado (a)
() UPyR
() ARyL
() ABYP
() Secretaría OP
() UCPyPA

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
OFICINA DE PERSONAL

MG. BEATRIZ DIAZ VELA
JEFE OFICINA DE PERSONAL
C.O.R.I.A.D. N° 2052